

ADENDA NÚMERO UNO AL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO “EL INE”, REPRESENTADO POR EL DOCTOR LORENZO CÓRDOVA VIANELLO Y POR EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL INGENIERO J. JESÚS LULE ORTEGA, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, EN LO SUCESIVO “EL ITE”, REPRESENTADO POR LA MAESTRA ELIZABETH PIEDRAS MARTÍNEZ Y EL LICENCIADO GERMÁN MENDOZA PAPALOTZI, CONSEJERA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE; INSTITUCIONES QUE AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; PARA DEFINIR LOS COSTOS DE LOS EJEMPLARES ADICIONALES DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DEFINITIVAS CON FOTOGRAFÍA QUE SE UTILIZARÁN PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE TLAXCALA CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL 1 DE JULIO DE 2018.

“LAS PARTES”, convienen acordar la presente adenda, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. La presente Adenda tiene por objeto establecer los costos de los de ejemplares adicionales de listados nominales que habrán de requerir los partidos políticos locales y candidatos independientes, que serán utilizados para el Proceso Electoral 2017-2018 en el estado de Tlaxcala.

SEGUNDA. Con base en lo señalado en la Cláusula Segunda del Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realizó la impresión de los ejemplares adicionales de listados nominales que requerirán los partidos políticos locales y candidatos independientes, mismos que serán utilizados en el Proceso Electoral 2017-2018 en el estado de Tlaxcala el cual tuvo un costo de \$56,212.24 (Cincuenta y seis mil doscientos doce pesos 24/100 M.N.).



DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Proyecto	Capítulo	Cantidad
Listas Nominales de Electores con Fotografía adicionales para partidos políticos locales y candidatos independientes	2000	\$21,350.00
	3000	\$34,862.24
Total		\$56,212.24

TERCERA. “EL ITE” se obliga a cubrir la cantidad total que establece la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico, en un solo pago a realizar dentro de los cinco días siguientes a la firma del presente documento, mismo que se depositará a la cuenta bancaria de “EL INE” número: 0196253482, Clabe: 012180001962534822 de la Institución Financiera BBVA Bancomer, S.A.

CUARTA. Con excepción de lo aquí acordado, no se modifica el contenido del Anexo Financiero suscrito el día 15 de marzo de 2018, para todos los efectos a que haya lugar.

Leído que fue por “LAS PARTES” y ratificado en su contenido y alcance legal, se firma el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a seis días del mes de junio de dos mil dieciocho.

Por “EL INE”

El Presidente del Consejo General

Doctor Lorenzo Córdova Vianello

**INE**
Instituto Nacional Electoral
DIRECCIÓN JURÍDICA

La validación Jurídica del Instrumento, se realiza con fundamento en el artículo 67 párrafo (inciso U), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

GABRIEL MENDOZA ELVIRA
DIRECTOR JURÍDICO
Con número de registro INE/DJ/240/2018
25/Junio/2018

Por “EL ITE”

La Consejera Presidenta

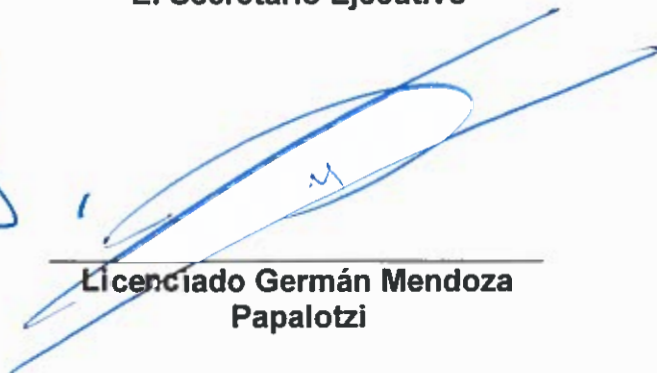
Maestra Elizabeth Piedras Martínez

El Secretario Ejecutivo



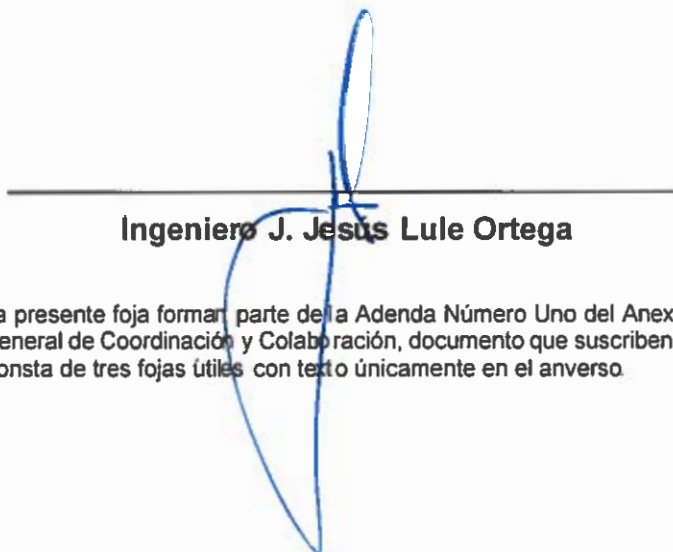
**Licenciado Edmundo
Jacobo Molina**

El Secretario Ejecutivo



**Licenciado Germán Mendoza
Papalotzi**

El Vocal Ejecutivo



Ingeniero J. Jesús Lule Ortega

Las firmas contenidas en la presente foja forman parte de la Adenda Número Uno del Anexo Financiero del Anexo Técnico número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, documento que suscriben "LAS PARTES" el seis de junio de 2018, documento que consta de tres fojas útiles con texto únicamente en el anverso.

